

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 119-2014 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 118-2014, este Tribunal modificó el artículo 2º del Acuerdo número 281-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, habiendo consignado erróneamente la fecha de emisión del mismo, siendo la fecha correcta el 16 de mayo del presente año, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

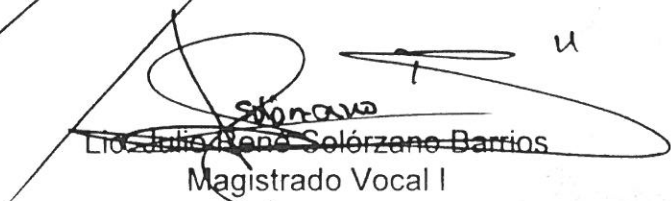
ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo número 118-2014 de este Tribunal, en el sentido que la fecha de emisión del mismo es, dieciséis de mayo de dos mil catorce;

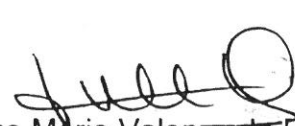
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de mayo de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente


~~Ldo. Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II





EXPEDIENTE 1787-2013
ACUERDO 119-2014

Tribunal Supremo Electoral

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herre
Secretaría General

